

¿Cuáles son mis derechos civiles? ¿Qué puedo hacer como extranjero en el Estado de Indiana?

- Si es arrestado, **NO está obligado a firmar ningún documento que no entienda**, ya sea por su contenido o por su idioma. Si no entiende el documento o el contenido es falso, no firme a pesar de sentir presión por parte de las autoridades. **Es importante que no proporcione información falsa.**
- Si se encuentra detenido, **tiene derecho a solicitar una consulta con un abogado.** De igual forma, **tiene derecho a que se informe al Consulado de su detención.** La policía debe informarle a usted sobre este derecho y permitirle hablar con el Consulado si usted lo solicita.
- Las leyes prohíben que sea detenido únicamente por el color de piel, su apariencia, nacionalidad o por hablar español.

¿Cómo me puede ayudar el Consulado?

- El Consulado puede brindarle asistencia y orientación legal, así como explicarle su situación jurídica e incluso darle los datos de abogados especializados.
- Funcionarios del Consulado pueden ayudarle a comunicarse con sus familiares.
- Visite el Consulado o llame al número telefónico especializado en el que podrá obtener información sobre la ley:

Los teléfonos del Consulado de México en Indianápolis para atender sus dudas sobre la Ley SB590, son:

(317) 761-7607

(317) 761-7600 ext. 221, 229 y 234.

CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN INDIANÁPOLIS



GUÍA SOBRE LA LEY SB590 Lo que los mexicanos deben saber

**GOBIERNO
FEDERAL**

SRE

Consulado de Carrera de México en Indianápolis
331 S. EAST STREET,
INDIANÁPOLIS, IN 46204
correo electrónico:
indianapolis@sre.gob.mx



Vivir Mejor

El Congreso de Indiana aprobó la ley llamada SB590, la cual sanciona la presencia de personas indocumentadas en el Estado de Indiana y podría entrar en vigor el 1° de julio de 2011. Es muy importante mantenerse actualizado sobre la aplicación de la ley con el fin de tomar las mejores decisiones. Manténgase al tanto: el Consulado de México difundirá boletines de prensa y cápsulas informativas en radio, televisión y periódicos en español.

¿Qué consecuencias tendrá la ley SB590?

- **Si usted es detenido por cometer una falta (puede ser incluso una infracción de tránsito), la policía le podrá preguntar por su situación migratoria y arrestarlo si usted no cuenta con documentos para probar su estancia legal.**
- **La Matrícula Consular no será válida como identificación para realizar trámites ante autoridades en Indiana. Presentar la matrícula ante dichas autoridades será penalizado como una infracción, salvo cuando se presente a policías que estén investigando un crimen.**
- **Transportar, alojar y ocultar a personas indocumentadas con el fin de obtener una ganancia o beneficio económico será considerado un delito.**
- **La policía no verificará su condición migratoria en caso de que usted reporte o sea testigo de un crimen.**
- **Las empresas que realizan trabajos para el Gobierno de Indiana utilizarán el sistema federal E-Verify por el cual comprobarán la situación migratoria de sus empleados. No se exponga dando información falsa.**

¿Qué documentos debo presentar en Indiana para identificarme?

- Licencia de conducir vigente del Estado de Indiana.
- Identificación del Estado de Indiana (*I.D. card*).
- Pasaporte vigente.

¿Qué precauciones puedo tomar?

- Continúe desarrollando sus actividades laborales, familiares, deportivas y de esparcimiento con normalidad, procurando no cometer infracciones a las leyes y reglamentos del Estado de Indiana.
- Infórmese sobre las leyes y reglamentos vigentes del Estado de Indiana, en especial, sobre las leyes de tránsito, límites de velocidad, registro de automóviles, licencias o privilegios de manejar, bebidas alcohólicas y comportamiento en lugares públicos.
- Si es detenido por la policía y tiene alguno de los documentos que se mencionan arriba, preséntelo a los oficiales. Sólo diga su nombre, fecha de nacimiento y dirección. Pida hablar con un abogado o su Consulado, y recuerde que no está obligado a responder preguntas que lo pueden comprometer e inculpar con alguna infracción.
- Evite conflictos y discusiones en la vía pública.
- Evite incurrir en situaciones de violencia doméstica con su cónyuge o sus hijos.
- Conocer las leyes y reglamentos locales es muy importante para evitar la atención de un oficial de policía. Por ejemplo, respete las señales de tránsito, no escuche música a volumen muy alto.
- **Si toma, no maneje.**
- Si lo detiene un oficial de policía siga sus indicaciones y compórtese con respeto. Lo peor que puede hacer es discutir con un oficial, intentar huir, mentir o resistirse.